

CITACIÓN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE UISALUD

Bucaramanga, 24 de mayo de 2022

Apreciado asociado(a):

A nombre de la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios de UISALUD le presento un cordial saludo.

Atendiendo lo estipulado en los Artículos 12 y 14 del Estatuto, le hago llegar la invitación a acompañarnos en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación correspondiente al año 2022, será realizada en la modalidad virtual vía ZOOM, su participación es muy importante.

La asamblea se realizará con la siguiente programación:

Fecha: Jueves, 08 de junio de 2022

Hora: 3:00 – 5:00 p. m.

Modalidad: Virtual vía ZOOM, el enlace se enviará dos días antes.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de Presidente(a) y Secretario(a) de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del Orden del Día
4. Nombramiento de la Comisión Verificadora del Acta de esta Asamblea
5. Informe de la Comisión Verificadora del Acta anterior
6. Informe de la Junta Directiva
 - Mecánica para desarrollar la asamblea.
 - Obituarios de los asociados.
 - Informe de Peticiones, Quejas, reclamos y Sugerencias

7. Otros informes de interés:

7.1. Rendición de cuentas UISALUD, a cargo del Dr. Gonzalo Gómez Director

7.2. Informe del Dr. Álvaro Gómez, representante ante el Comité Técnico Científico

8. Elección de nueva Junta Directiva y del representante ante el Comité Técnico - Científico de UISALUD.

9. Propositiones

INFORMACION DE INTERES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

ARTÍCULO 15°.– Las asambleas generales podrán sesionar con un mínimo del diez por ciento (10%) de sus afiliados.

Parágrafo 1.– En las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, no habrá representación en ningún caso y para ningún efecto, salvo el caso en que el afiliado tenga incapacidad permanente, debidamente certificada.

Parágrafo 2.– En el caso anterior, el representante del afiliado debe ser un familiar en primera línea civil o primera línea de consanguinidad.

Parágrafo 3.– El quórum decisorio será de la mitad más uno de los asistentes.

Parágrafo 4.– Una vez constituido en quórum éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes.

En relación con la elección de la Junta Directiva, se recuerdan algunos asuntos de interés:

ARTÍCULO 17°. – Será elegida por la Asamblea General Ordinaria entre los asociados presentes, para un periodo de dos (2) años y estará conformada por cinco (5) miembros principales y dos (2) suplentes numéricos. Una vez instalada, la Junta Directiva procederá a elegir, entre los cinco (5) miembros principales, Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos (2) Vocales

- **Parágrafo 1:** Para ser elegido miembro de la Junta Directiva, en el momento de su postulación, el asociado debe manifestar a la asamblea que NO tiene inhabilidades, impedimentos de ley o conflictos de interés. Es decir, que cualquier miembro de la Asociación puede ser elegido como miembro de la Junta Directiva, siempre y cuando no tenga los impedimentos generales de ley. Dentro de estos se considera el no ser actualmente contratista de UISALUD, o haber sido contratista en el año anterior.
- **Parágrafo 3.**– Cada miembro de la Junta Directiva podrá ser reelegido hasta por tres períodos consecutivos, siempre y cuando haya asistido a por lo menos

el ochenta por ciento (80%) de las sesiones programadas en el período que finaliza. La verificación de este porcentaje estará a cargo de la Secretaría de la Junta Directiva.

Los esperamos, su participación es importante


DORIS SARMIENTO GAMBOA
Presidenta
ASOCIACIÓN DE USUARIOS
UISALUD